

1

200000

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
"VERDELOMACORP. SOCIEDAD

"ANONIMA" CUANTIA: S/.310000.000,

En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del
Ecuador, hoy quince de Marzo de mil novecientos noventa y

cinco, ante mi Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, Notario

Público de este Cantón, comparece el

señor: DANIEL ADUM SAAB, quien declara

ser casado, comerciante, en su calidad de

Gerente, de la Compañía "VERDELOMACORP

SOCIEDAD ANONIMA", conforme lo acredita con

la copia de su nombramiento que se

agrega a la presente escritura como documento

habilitante. El compareciente es ecuatoriano,

mayor de edad, domiciliado en la ciudad de

Guayaquil, de tránsito por este cantón,

capaz para obligarse y contratar, a quien de

conocer DOY FE.- Bien instruido en el

objeto y resultados de esta escritura

pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "VERDELOMACORP SOCIEDAD

ANONIMA", a la que procede libre y voluntariamente;

para que la otorgue, me presenta la minuta

siguiente: SENOR NOTARIO : En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

I

autorizar una que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía anónima denominada "VERDELOMACORP SOCIEDAD ANONIMA", que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor DANIEL ADUM SAAB, por los derechos que representa de la compañía "VERDELOMACORP SOCIEDAD ANONIMA", en su calidad de Gerente .- SEGUNDA ANTECEDENTES.-

a) Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Señor Notario Dr. Miguel Vernaza Reguena, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de diciembre de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía "VERDELOMACORP SOCIEDAD ANONIMA", b) En sesión celebrada en la ciudad de Guayaquil, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió aumentar el capital social de la mencionada compañía, el mismo que actualmente es de DOS MILLONES DE SUCRES, a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas Acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una. En la misma sesión de Junta General se resolvió reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía; y, se autoriza al Gerente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente

1

232

Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como Documento Habilitante.- TERCERA : DECLARACIONES.- Establecidos los antecedentes mencionados, el señor DANIEL ADUM SAAB, por los derechos que representa de la compañía "VERDELOMACORP SOCIEDAD ANONIMA", en su calidad de Gerente declara:

UND.- Que el capital social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias nominativas e indivisibles de UN MIL sucres cada una de ellas;

DOS.- Que las TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "VERDELOMACORP SOCIEDAD ANONIMA", del quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro;

TRES.- Queda reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del quince de noviembre de mil

11

noviecientos noventa y cuatro.- Se deja constancia que todos los accionistas actuales de la compañía "VERDELOMACORP SOCIEDAD ANONIMA", son de nacionalidad Ecuatoriana.-

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Señor DANIEL ADUM SAAB, en su calidad de GERENTE declaran bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la compañía "VERDELOMACORP SOCIEDAD ANONIMA", está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

CLAUSULA QUINTA.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura. Además tome nota que se deje mediante este instrumento expresamente autorizado al Abg. Xavier Hernández Silva, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- (firmado) Xavier Hernández Silva, Abogado, Registro número siete mil noventa.- Quedan agregados a la presente escritura, el nombramiento del representante legal de la compañía interviniente, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima "VERDELOMACORP SOCIEDAD ANONIMA", y, en general todos los documentos requeridos para su validez.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes, que en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Guayaquil, 12 de Diciembre de 1.990.

Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.013 del Repertorio.

Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y

Señor: Defensa Nacional - Guayaquil, veinte y cuatro de Diciembre de mil

Daniel Adum Saab

Ciudad.-

El Registrador Mercantil.-

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la Primera Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada "VERDELOMACORP S.A.", en sesión celebrada el día hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE de la Compañía, por el período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

"VERDELOMACORP S.A." se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 28 de Noviembre de 1.990, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 10 de Diciembre de 1.990.

Atentamente,

LCDO. GONZALO BAQUERIZO PLAZA
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía "VERDELOMACORP S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 12 de Diciembre de 1.990.

SR. DANIEL ADUM SAAB

Certifico que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de VERDELOMACORP S. A., a foja 41.950, número 14.013 del Re_

gistro Mercantil y anotado bajo el número 21.763 del Repertorio.-

Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y

Defensa Nacional - Guayaquil, veinte y cuatro de Diciembre de mil
novécientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Completos manifestar que la Primera Extraordinaria de Accionistas de la "VERDELOMACORP S.A.", se celebró el día 28 de Noviembre de 1990, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, por el período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, la correspondiente a esta, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

"VERDELOMACORP S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Público (Canton Guayaquil), Don Miguel Veraza Reduna, el día 28 de Noviembre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil el día 10 de Diciembre de 1990.

Atestamos.

SECRETARIO AB-100
LDO. DONTE LOPEZ RIVERA

HAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía "VERDELOMACORP S.A." y aceptar las responsabilidades en esta misma fecha.
Guayaquil, 15 de Diciembre de 1990.

SR. DANIEL ADAM SAA

Certifico que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de VERDELOMACORP S.A., a foja 41.950, número 14.013 del Re-

1

300

5

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "VERDELOMACORP
SOCIEDAD ANONIMA".-

=====

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de
Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 08h00
horas, en la oficina ubicada en las calles Rumichaca 828 y
Nueve de Octubre 4to. piso, oficina uno, se reunieron los
accionistas de la Compañía, "VERDELOMACORP SOCIEDAD ANONIMA",
señores: NORBERTO JOFFRE ADUM CHEDRAUI, propietario
de 1 Acción ordinaria, nominativa, de un
mil sucres; AIDA SAAB DE ADUM, propietario de 1
Acción ordinaria nominativa de un mil sucres;
DANIEL ADUM SAAB, propietario de 1.996
Acciones ordinaria nominativa de un mil
sucres cada una de ellas; JOFFRE ADUM SAAB,
propietario de 1 acción ordinaria
nominativa de un mil sucres;
y, JIMMY ADUM SAAB, propietario de 1 acción ordinaria
nominativa de un mil sucres; quienes representan
la totalidad del capital de la compañía. Preside
la presente Junta Cynthia Gonzalez de Adum
en su calidad de presidente de la compañía,
Nombrándose al señor Daniel
Adum Saab, como Secretario en su calidad de Gerente de
la misma. Los Accionistas concurrentes que representan la
totalidad del capital social de la compañía que es de DOS
MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en
Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad
con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la
Ley de Compañías, sin previa convocatoria y por tratarse de
una Junta Univesal en la que se deberán tratar y resolver
sobre los siguientes puntos: PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL,
SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- SEGUNDO: REFORMA DE LOS
ESTATUTOS.- El Secretario informa que se encuentra completo
el quórum reglamentario, por lo cual
el Presidente declara legalmente instalada
la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría
se procede a leer el primer punto del orden
del día que dice: PRIMERO: AUMENTO DE
CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- Toma
la palabra el Presidente y manifiesta que en
vista de dar una mayor solvencia económica
a la compañía es necesario proceder a aumentar
el capital social de DOS MILLONES DE SUCRES que
tiene actualmente a CINCO MILLONES DE SUCRES, esto
es aumentar el capital social en la suma de TRES
MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión y
suscripción de TRES MIL nuevas Acciones
ordinarias, nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
De conformidad con el Derecho Preferente que
la Ley concede a los accionistas para suscribir

1

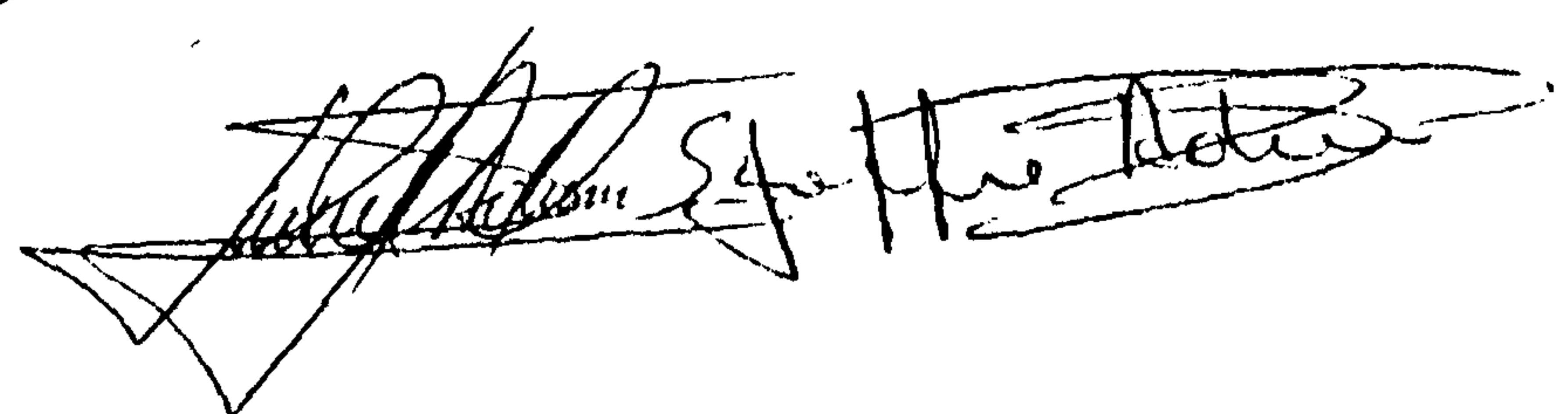
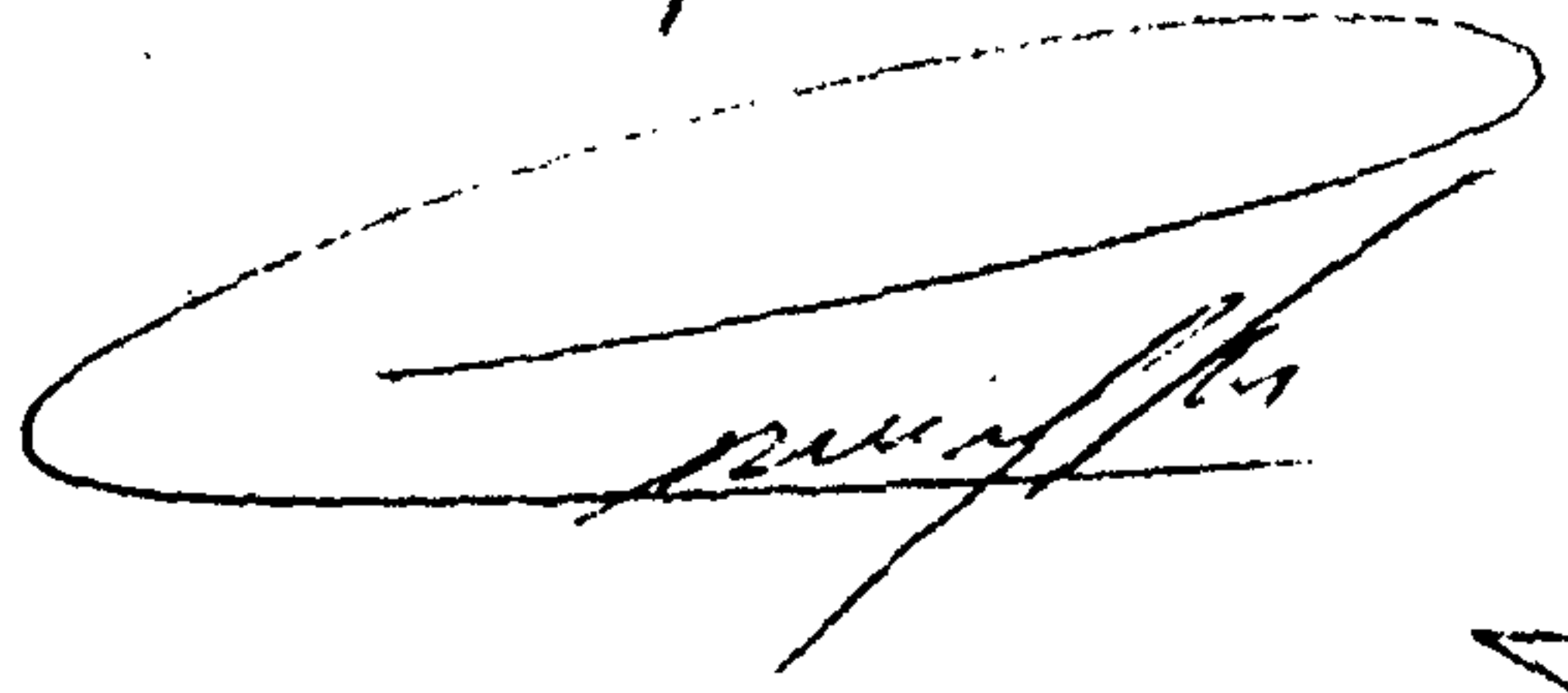
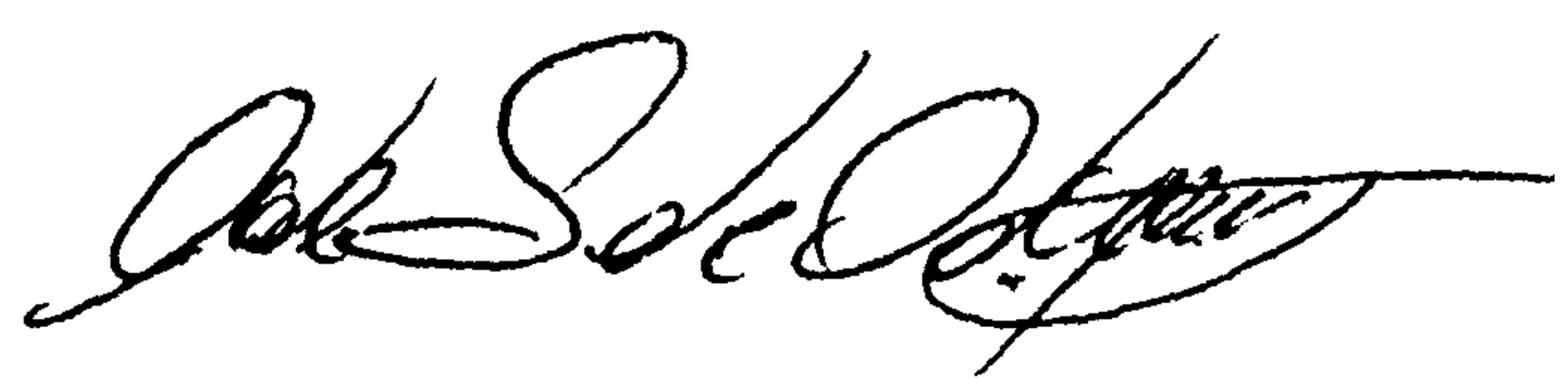
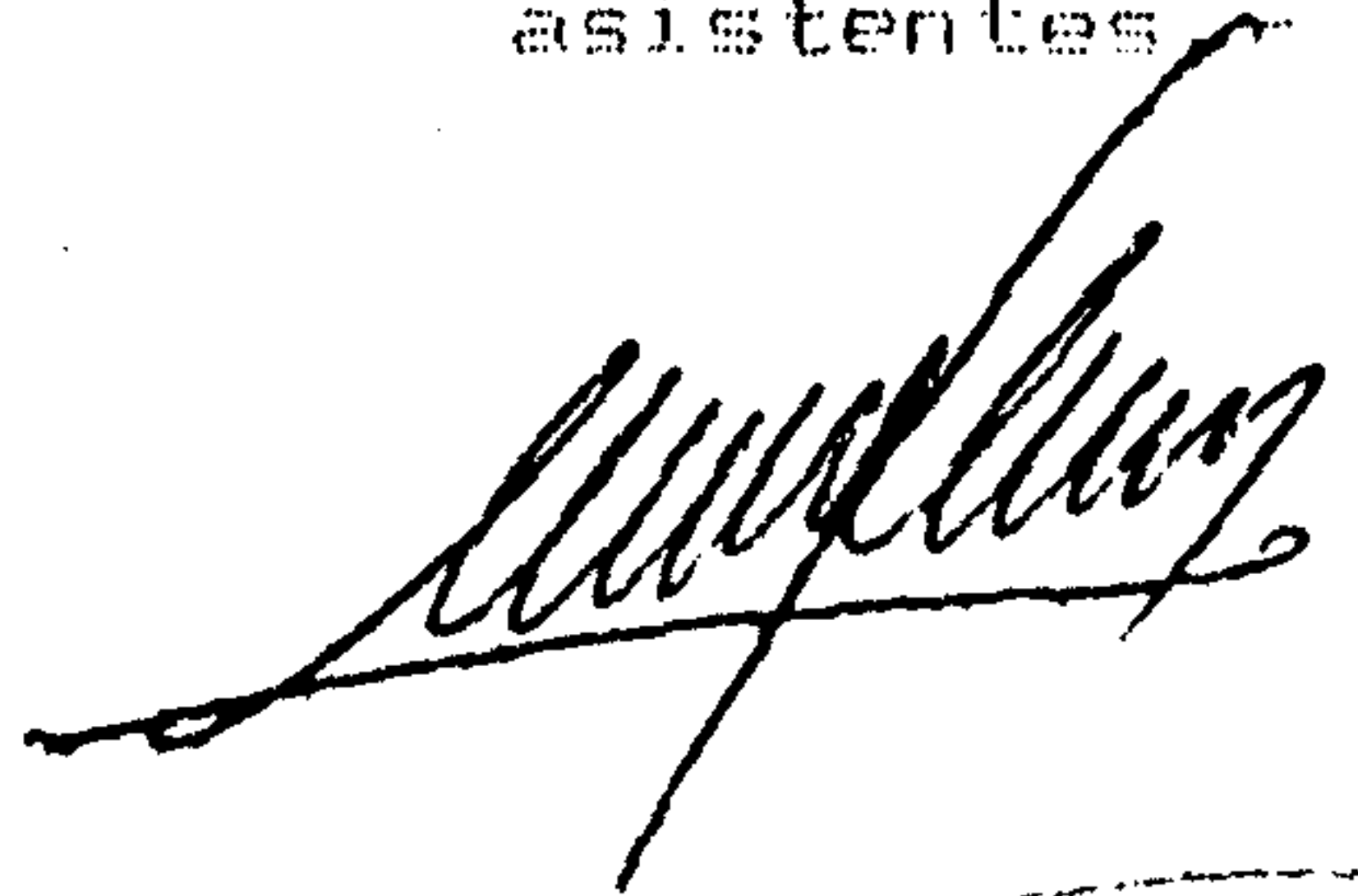
nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, deberá efectuarse este aumento entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones a menos que algunos o todos los presentes decidan renunciar o repartirse su Derecho Preferente. Que los accionistas presentes aceptan por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas Acciones ordinarias nominativas, de UN MIL SUCRES cada una de ellas, numeradas del dos mil uno al cinco mil inclusive. A continuación los accionistas por unanimidad resuelven que el pago de tales nuevas acciones se lo haga en numerario y cancelado en su totalidad el valor de cada una de las nuevas acciones que se emitirán por este aumento. Como consecuencia de esta resolución, los referidos accionistas: NORBERTO JOFFRE ADUM CHEDRAUI, AIDA DE SAAB DE ADUM, JOFFRE ADUM SAAB, y JIMMY ADUM SAAB, por sus propios derechos deciden por unanimidad renunciar a su Derecho Preferente, estableciéndose que la suscripción quede de la siguiente forma: el señor DANIEL ADUM SAAB, suscribe TRES MIL Acciones Ordinarias Nominativas de UN MIL SUCRES cada una de ellas.

SEGUNDO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Como consecuencia del Aumento de Capital es necesario Reformar el Artículo Quinto, a lo cual los accionistas deciden por unanimidad reformarlo en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 5.000.000,=), dividido en CINCO MIL Acciones ordinarias nominativas de UN MIL SUCRES cada una numeradas del cero al cero uno al cinco mil. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".- Además esta Junta General Extraordinaria Universal de los Accionistas por unanimidad de los votos resolvió autorizar al señor GERENTE de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Gerente declara que de conformidad con el Reglamento doce y cinco expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo Vigésimo Tercero, se deberá dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de Acciones que representan. b) Copia certificada del

I

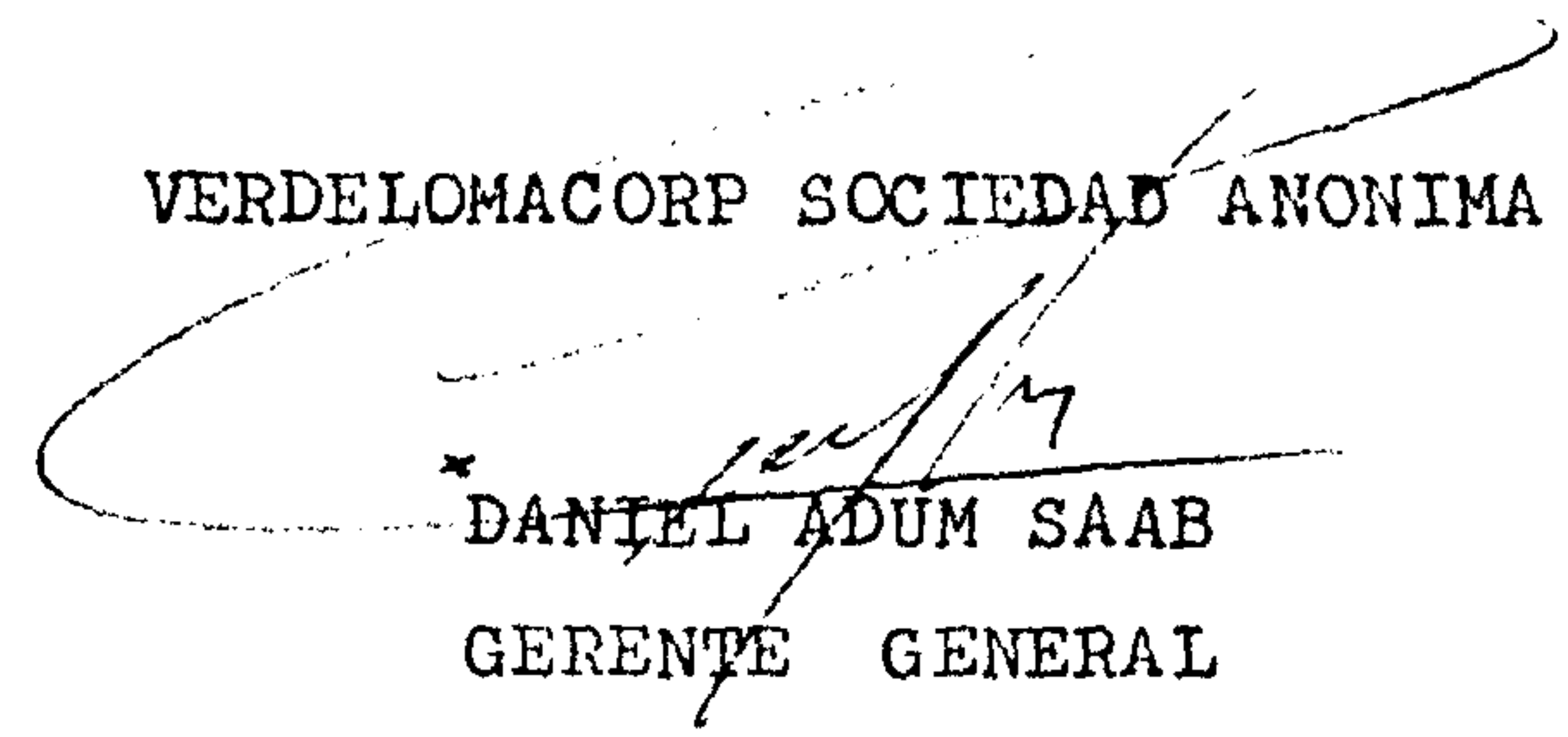
Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta Acta; siendo aprobada por unanimidad y sin observación alguna, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.



CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL, A LA QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO, Guayaquil, Noviembre 15 de 1994.-



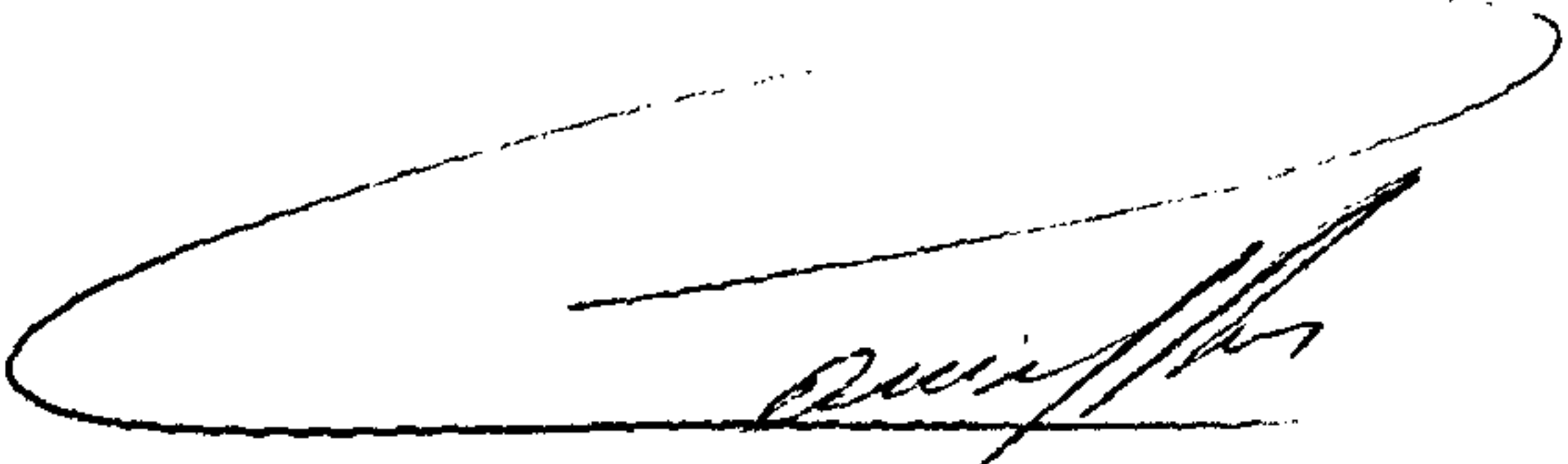
VERDELOMACORP SOCIEDAD ANONIMA



DANIEL ADUM SAAB
GERENTE GENERAL

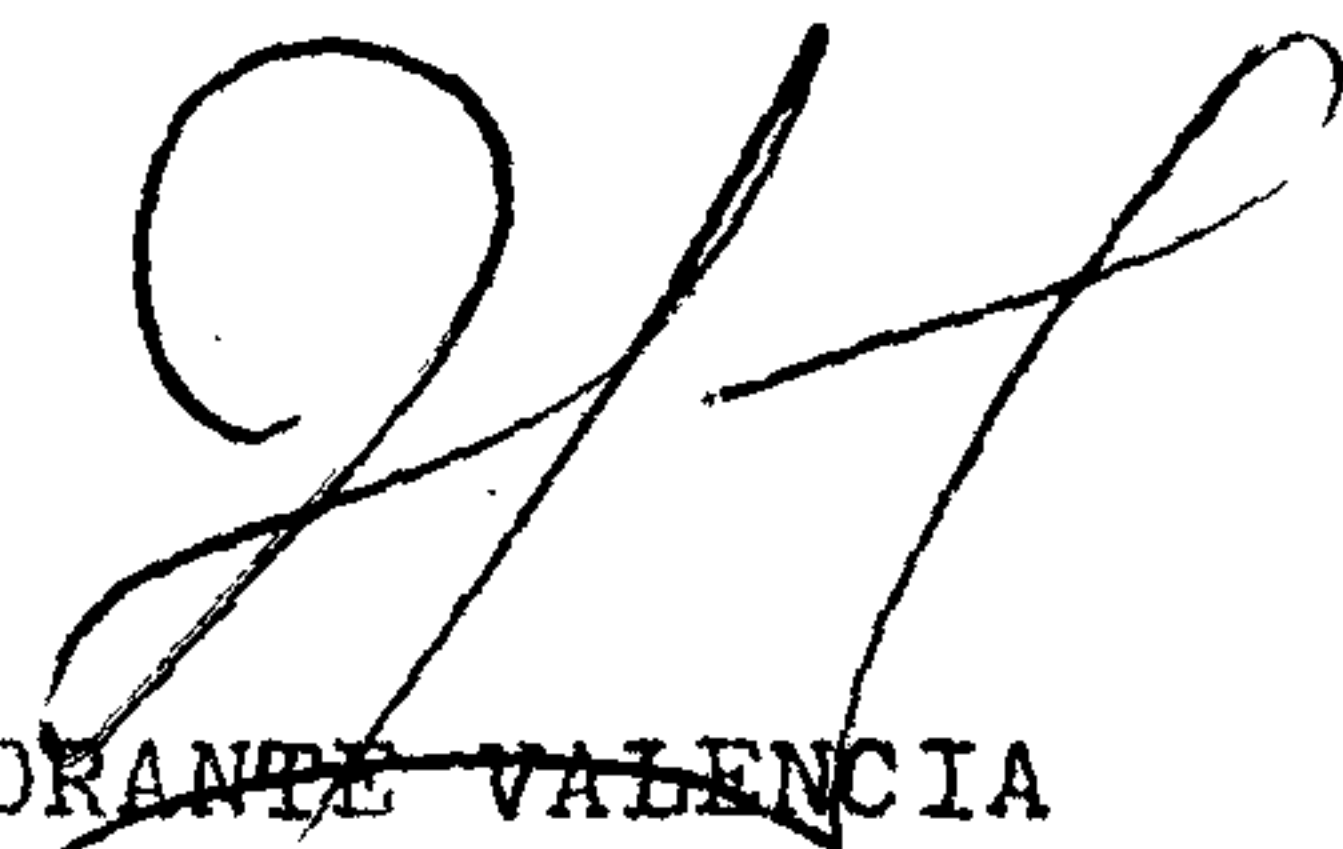
I

Yo, el Notario, D O Y F E que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario en un solo Acto.

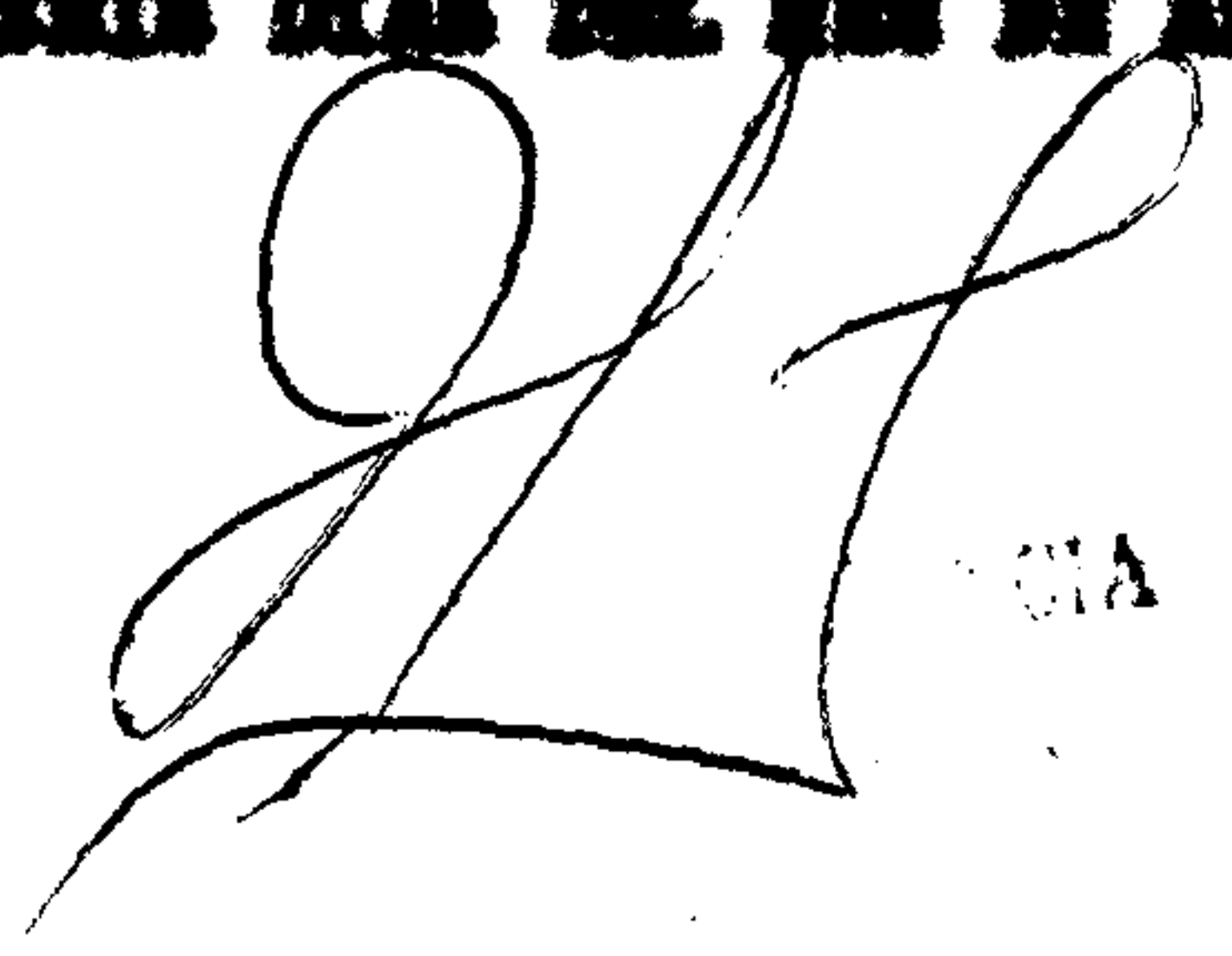

DANIEL ANTONIO ADUM SAAB

C.C. 090576805-7

R.U.C. 0991103171001


ABG. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO

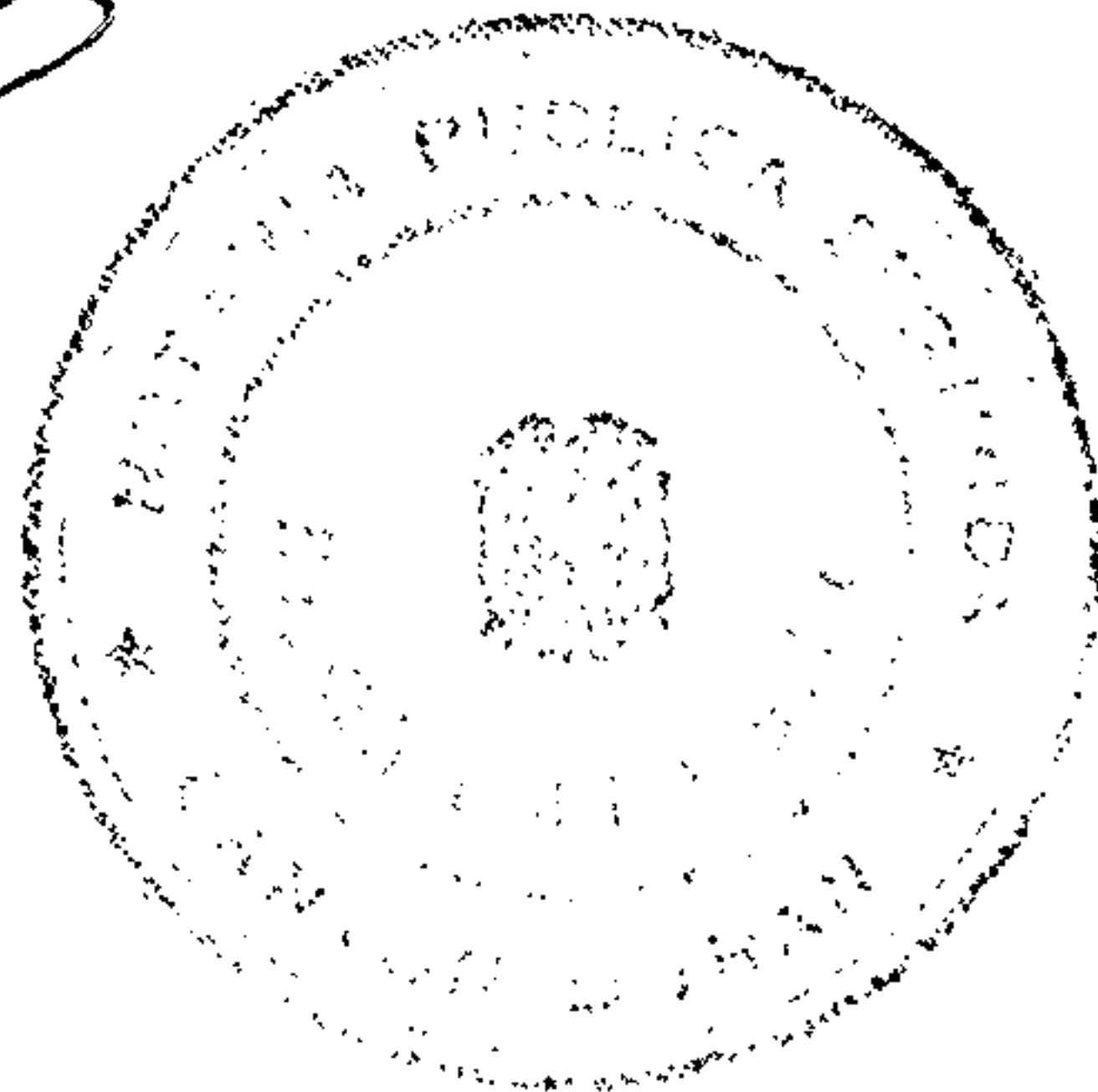
ES COPIA DE LA MATERIA QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO , Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TESTAMENTO , EN SEIS FOJAS UTILES , QUE EMPECO , SELLO Y FINO EN EL CANTON SURAB A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO . -


CERTI-

H

CERTIFICADO: que en esta fecha he tomado nota al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía VERDELOMACORP SOCIEDAD ANONIMA, de fecha quince de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, sobre la cual el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VERDELOMACORP SOCIEDAD ANONIMA, por disposición del señor Manuel Molina Jilil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Resolución No. 55-2-1-1-003619, de fecha 2 de Junio de 1.995.- Durán, Diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Notario.-

AL SEÑOR JESÚS VILLALBA
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN DURÁN

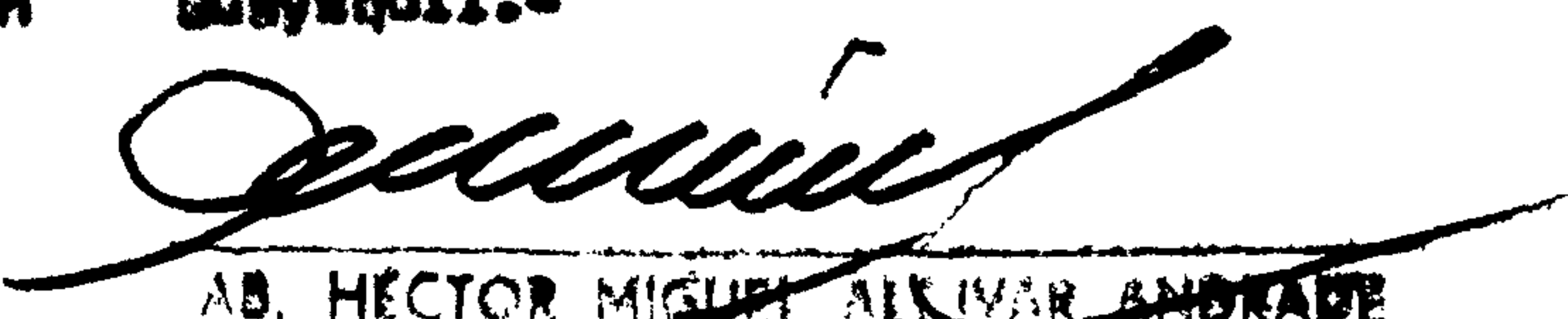


CERTIFICADO: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 55-2-1-1-003619 dictada el 02 de Junio de 1.995 por el SUBINTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de: VERDELOMACORP SOCIEDAD ANONIMA; de fojas 40.839 a 40.849, número 12.872 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.782 del Repertorio.-Guayaquil, Treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AL SEÑOR HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he tomado nota de esta escritura a foja 40.110 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de: VERDELOMACORP SOCIEDAD ANONIMA en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, Treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía anónima denominada VERDELOMACORP Sociedad Anónima de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa de la Resolución No.95-2-1-1-00 3619, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de compañías de Guayaquil el dos de Junio del presente año, por la cual le da su aprobación a la escritura que antecede.-
Guayaquil, agosto siete de mil novecientos noventa y cinco.-




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL